

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

De la solicitud de desistimiento de la demanda en contra del señor Filiberto Montilla, se ordena correr traslado a los demandados por el término de tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia. Lo anterior para que se pronuncien al respecto, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 316 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **22 de febrero de 2021** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 5.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5730ace9545b6d0e94874ade21a73834c08273942804484702008731e874866

Documento generado en 19/02/2021 03:47:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>